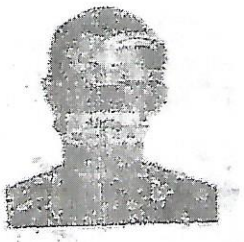
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.382.792
PARRA GUEVARA
APELLIDOS
MAYRA ALEJANDRA
NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-OCT-1967
ACACIAS
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
21-AGO-1986 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-9200100-00455270-F-0040382792-20130814 0034350920A 2 6722487957

República de Colombia

LA FUNDACION UNIVERSIDAD CENTRAL

Personería Jurídica No. 1876 del 5 de Junio de 1967

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que

Mayra Alejandra Parra Guevara

C.C. 40.382.792 de Villavicencio (Meta)

Aprobó los estudios programados por la Universidad y cumplió los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título de

Contador Público

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Santa Fe de Bogotá, D.C. Septiembre 29 de 1998

Rector

Decano

Secretario Facultad

Secretario General

Anotado al Folio [illegible] del libro de Registro No. [illegible] Fecha, [illegible]

UNIVERSIDAD CENTRAL

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD CENTRAL, CERTIFICA:** que en el Libro de Actas de la Universidad, a folios **1097 a 1108,** se encuentra la siguiente Acta de Grado: **ACTA DE GRADO No. 615-98.** "En Santa Fe de Bogotá, D.C., a los **veintinueve (29)** días del mes de **septiembre** de mil novecientos **noventa y ocho (1998),** siendo las **once (11:00)** de la mañana, convocados por Resolución Rectoral No. **041-98,** se reunieron en el Auditorio **"JORGE ENRIQUE MOLINA MARIÑO"** de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD CENTRAL,** el Decano de la **FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA,** doctor **BENJAMÍN LÓPEZ ARCINIEGAS,** el Secretario Académico de la **FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA,** doctor **MIGUEL GROSSO DÁVILA,** y el Secretario General de la Universidad, doctor **BILLY ESCOBAR PÉREZ,** para presidir y rubricar el grado de **CONTADOR PÚBLICO** a **MAYRA ALEJANDRA PARRA GUEVARA,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 40.382.792** de **VILLAVICENCIO-META,** quien cursó y aprobó todas las Materias comprendidas en el pensum y realizó como opción de grado Curso de Extensión "Especialización en Dirección Financiera y Desarrollo Organizacional", cumpliendo de esta forma con los requisitos exigidos por la Facultad de **CONTADURÍA PÚBLICA,** habiéndose hecho merecedora a recibir el título mencionado, el cual otorga la Universidad debidamente autorizada por las Resoluciones **Nos. 003384** de **1992** y **15818** de **1978** emanadas del Ministerio de Educación Nacional. Una vez leídos los documentos correspondientes, el Decano tomó el juramento a la graduanda, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Universidad, ejerciendo como **CONTADOR PÚBLICO,** con las más exigentes pulcritud y moral profesionales. Luego de la entrega de los diplomas, el Decano presentó un saludo de la Universidad. Agotado el Orden del Día, la sesión se dio por terminada y se firmó el Acta por quienes en esta ceremonia intervinieron."

(Fdo.) **BENJAMÍN LÓPEZ ARCINIEGAS,** Decano.
(Fdo.) **MIGUEL GROSSO DÁVILA,** Secretario Académico.
(Fdo.) **BILLY ESCOBAR PÉREZ,** Secretario General.

Es fiel copia tomada de su original a los tres (3) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).

FABIO RAÚL TROMPA AYALA

Universidad Central, personería jurídica n.º 1876, del 5 de junio de 1967, Minjusticia.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E5A4Z2Z21C8F93C8D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAYRA ALEJANDRA PARRA GUEVARA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40382792 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 67031-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

ACTA DE GRADO 784

En Bogotá D.C., el 2 de septiembre de 2016 a las 9:00 horas, convocados por Resolución Nacional 107 del 30 de agosto del citado año, se reunieron el Rector, Representante Legal, Carácter Nacional, doctor Fernando Laverde Morales, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, doctor Juan Carlos Morales Ruiz y la Secretaria General (E), doctora María Angélica Pacheco Chica, para presidir la ceremonia de grado de **MAYRA ALEJANDRA PARRA GUEVARA** con cédula de ciudadanía número 40382792 de Villavicencio, quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedor a recibir el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante Acuerdo 013 del 24 de agosto de 1999 y 046 del 29 de julio de 2014. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor al graduando quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron. Anotado en el libro de Registro de títulos Tomo 9, Folio 27, número 48832.

FERNANDO LAVERDE MORALES, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional
JUAN CARLOS MORALES RUIZ, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General (E)

Dada en Bogotá D.C., el 2 de septiembre de 2016.

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General (E)

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-6

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 3984
(02 de noviembre de 2016)

Por la cual se concede una licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a una persona natural.

EL SECRETARIO DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

CONSIDERANDO:

Que MAYRA ALEJANDRA PARRA GUEVARA con cédula de ciudadanía número 40.382.792 expedida en Villavicencio, Contadora Pública y Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Fundación Universitaria del Area Andina, presentó solicitud de licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual allegó la documentación exigida por la norma.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de la licencia solicitada.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Salud y Seguridad en el Trabajo a MAYRA ALEJANDRA PARRA GUEVARA con cédula de ciudadanía número 40.382.792 expedida en Villavicencio, como Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

1. Contaduría Pública en Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Investigación en Area Técnica.
3. Investigación del Accidente de Trabajo.
4. Educación
5. Capacitación
6. Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a esta Secretaría Seccional de Salud, a fin de proceder a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 de 2012 y demás normas que la modifiquen o adiciones.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente al interesado esta Resolución, informando que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría de Salud, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Villavicencio, 02 de noviembre de 2016

DELIO HERRERA ORTIZ
Secretario de Salud del Meta

Gloria C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MAYRA ALEJANDRA PARRA GUEVARA

Con Cedula de Ciudadania No. 40.382.792

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
SANTIAGO JULIO CAMACHO PEÑA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SANTIAGO JULIO CAMACHO PEÑA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

34250465 - 14/04/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9215001156405CC40382792C.

DOCUMENTACIÓN ENVIADA HSE					
Código	Versión	Fecha	Elaboró	Aprobó	EMPROSALUDVIDA LTDA. GESTION Y ASESORÍA ESPECIALIZADA EN SALUD OCUPACIONAL IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD
EMP-HSEQ-COE	0	2/10/2017	Dayana Cubides	Mayra Parra	

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:

CERTIFICAMOS que **MAYRA ALEJANDRA PARRA GUEVARA,** identificada con C.C. NO. 40.382.792 presto Asesoría externa en el DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN DEL SGSST (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 de 2017) en las siguientes empresas con las cuales **EMPROSALUDVIDA LTDA** celebró contrato de prestación de servicios para el Diseño e implementación del SGSST y fue asignada por cada empresa como responsable del SGSST:

i. **Nombre de la empresa a la que se le prestó el servicio:**

ALMACENES DURAN DEL META SAS
CES DEL LLANO SAS
VENDER CONSTRUCCION DEL LLANO

ii. **Nombre completo y documento de identidad del designado como responsable o coordinador:**

Mayra Alejandra Parra Guevara C.C. No. 40.382.792 de Vcio

iii. **Cargo desempeñado y labores a fines desarrolladas con relación al Sistema de gestión de SST:**

Diseño, Implementación del SGSST (Diseño de toda la documentación, ejecución del ciclo completo PHVA, elaborar documentos, socializar, dictar capacitación, hacer seguimiento, formación al COPASST o VIGIA, investigación de incidentes y accidentes, atención de la auditoría como auditada por Profesional en SST y la ARL, rendición de cuentas, revisión por la dirección, elaborar acciones correctivas, seguimiento y control, lecciones aprendidas, acompañamiento a los comités en las reuniones, elaboración de actas de los comités, evaluación de la auditoria).

iv. **Tiempo total trabajado o fecha de inicio y terminación del servicio asociado con el sistema de gestión de SST (día, mes, año):**

ALMACEN DURAN DEL META: tiempo total: 1-07-2016 al 30-09-2017
CES DEL LLANO SAS tiempo total: 21-7-2016 al 27-11-2017
VENDER CONSTRUCCION DEL LLANO tiempo total: 17-6-2016 al 10-12-2017 y 1-3-2018 a la fecha

v. **Nombre y teléfono del contacto de la empresa a quien se le prestó el servicio:**

vi. ALMACEN DURAN DEL META: FERNANDO DURAN PERDOMO Cel 3106796888

vii. CES DEL LLANO SAS: JOHANA LONDOÑO ROCHA Cel 3143996221

viii. VENDER CONSTRUCCION DEL LLANO: MARIA LUCILA JIMENEZ Cel 3133931502

MARIA EUGENIA URREA SANCHEZ

Profesional en seguridad y salud en el trabajo

Responsable del SGSST

Emprosaludvida LTDA

Cra 38 NO. 35-39 Barzal Villavicencio-Meta- Colombia

Cel: 3105786129

Código:	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
OMI-HSE-CENV				
Vigencia:	Versión	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
1/4/2017	0	Mayra Parra	Subgerente	GERENTE

Villavicencio, Meta, 26 de Octubre de 2018

No. 002

DESIGNACIÓN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN 2.2.3.1

El presente documento tiene como propósito oficializar el nombramiento del Responsable de la Dirección como cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (Decreto1072-2015) y Resolución 1111 de 2017.

El Representante legal de **OMICRON DEL LLANO LTDA**, designa como Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo a MAYRA ALEJANDRA PARRA GUEVARA, identificada con la CC No. 40.382.792 de V/cio. con licencia en Seguridad y salud en el trabajo No. 3984 del 2 de noviembre del 2016 y Certificación de las 50 horas en SST; quien como asesor externo tendrá como responsabilidad y autoridad lo siguiente:

a. Asegurar que se establezcan, implementen y mantengan los procesos necesarios para la eficiencia del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en trabajo de **OMICRON DEL LLANO LTDA** de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017.

b. Informar a la gerencia sobre el desempeño del Sistema de Gestión y de cualquier necesidad de mejora.

LUI S FERNANDO ROMERO S
OMICRON DEL LLANO LTDA
Representante legal